

|   |                            |                    |              |
|---|----------------------------|--------------------|--------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | GAR- FT - 03 |
|   |                            | Versión:           | 03           |
|   |                            | Fecha de revisión: | 01/10/2014   |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 9795**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2016ER17876**

**1. DATOS GENERALES**

|   |            |               |            |  |  |
|---|------------|---------------|------------|--|--|
| <b>ATENDIÓ:</b> Jesyca Rosy Orjuela Aya |            |               |            | <b>SOLICITANTE:</b> Alcaldía Local de Usme   |  |
| <b>COE:</b>                             | 21         | <b>MOVIL:</b> | Contratada |  |  |
| <b>FECHA:</b>                           | 28/10/2016 | <b>HORA:</b>  | 09:56 am   | <b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |  |

|                   |   |                            |                    |                |   |              |   |
|-------------------|---|----------------------------|--------------------|----------------|---|--------------|---|
| <b>DIRECCIÓN:</b> | Calle 97C Sur No. 1C-09<br>Calle 97C Sur No. 1C-19<br>Carrera 1D No. 97C-25 Sur | <b>ÁREA DIRECTA:</b>       | 500 m <sup>2</sup> |                |   |              |   |
| <b>BARRIO</b>     | La Esperanza K-10   | <b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b> | 7                  |                |   |              |   |
| <b>UPZ:</b>       | 58 - Comuneros  | <b>FAMILIAS</b>            | 4                  | <b>ADULTOS</b> | 6 | <b>NIÑOS</b> | 1 |
| <b>LOCALIDAD:</b> | 5 – Usme  | <b>PREDIOS EVALUADOS</b>   | 3                  |                |   |              |   |
| <b>CHIP</b>       | AAA0145KCBR<br>AAA0145KCAF<br>AAA0145KCWF                                       | <b>DOCUMENTO REMISORIO</b> | CR-25601           |                |   |              |   |

**ACLARACIÓN:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

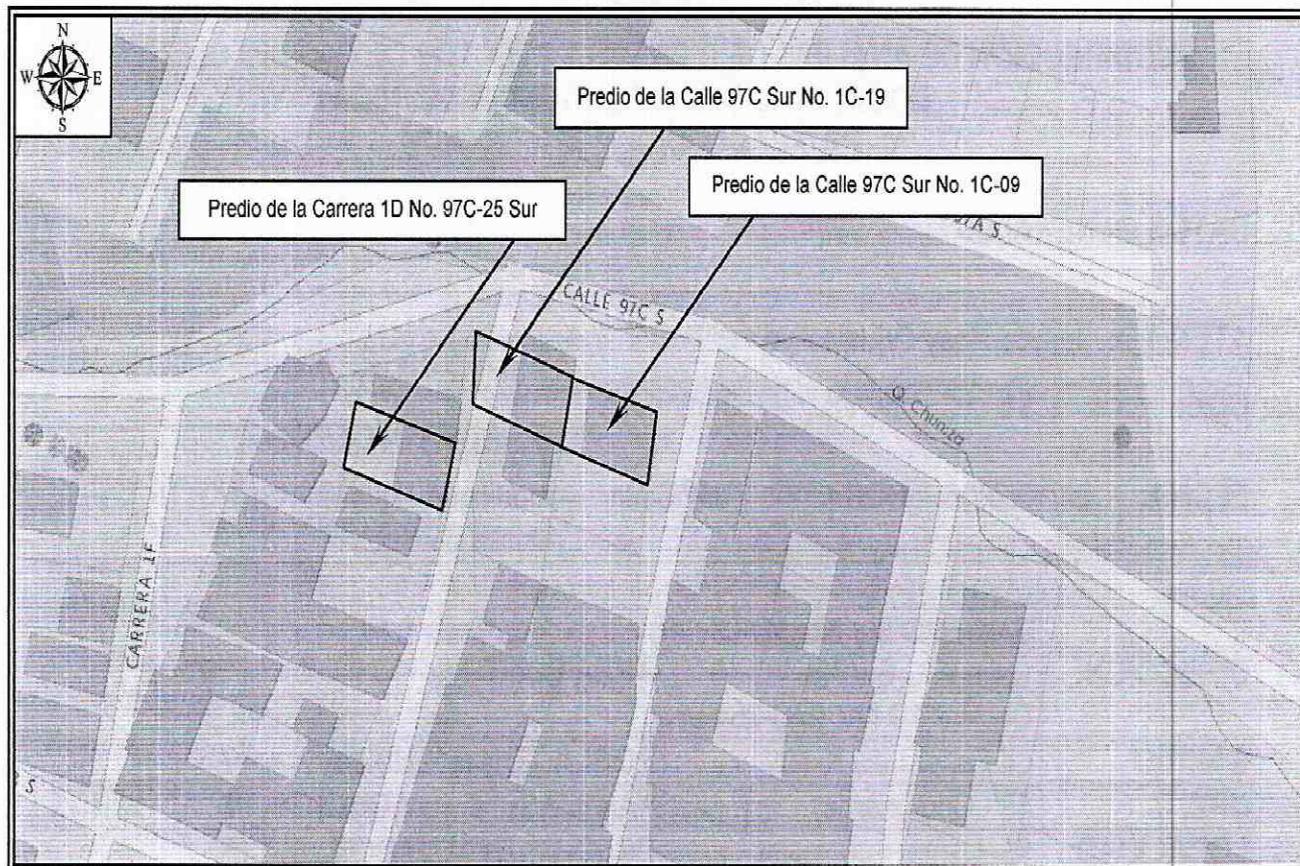
**2. TIPO DE EVENTO**

Inundación – Sin afectaciones.

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio La Esperanza K-10 de la Localidad de Usme, fue legalizado mediante la Resolución No. 420 del 02 de Octubre de 1998, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-2966 del 9 de Septiembre de 1998; en el cual se establece que el sector donde se localizan los predios evaluados presentan Amenaza Baja por Movimientos en Masa y no presenta Amenaza por Inundación; sin embargo los predios evaluados se encuentran afectados por la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Chuniza.

|   |                              |                    |              |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1> | Código:            | GAR- FT - 03 |
|   |                              | Versión:           | 03           |
|   |                              | Fecha de revisión: | 01/10/2014   |



**Figura 1.** Localización de los predios evaluados en el Barrio La Esperanza K-10 de la Localidad de Usme (Imagen tomada de Mapas de Bogotá).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 28 de Octubre de 2016, personal del IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados, encontrando que se localiza en una zona parcialmente consolidada con algunas vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente consolidada, con placas de entepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas en fibrocemento.

Los predios evaluados se localizan aproximadamente a 2 metros del eje hidráulico de la Quebrada Chuniza (margen izquierda), y en los mismos se emplazan viviendas de un nivel construidas en material de recuperación; cuenta con cubierta liviana en tejas de zinc y fibro cemento, soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de la mismas; dichas viviendas presentan deficiencias constructivas relacionadas el material en el que se encuentran construidas y es pertinente resaltar que al momento de la inspección visual no se aprecian daños en los mismos.

|   |                            |                    |              |
|---|----------------------------|--------------------|--------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | GAR- FT - 03 |
|   |                            | Versión:           | 03           |
|   |                            | Fecha de revisión: | 01/10/2014   |

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

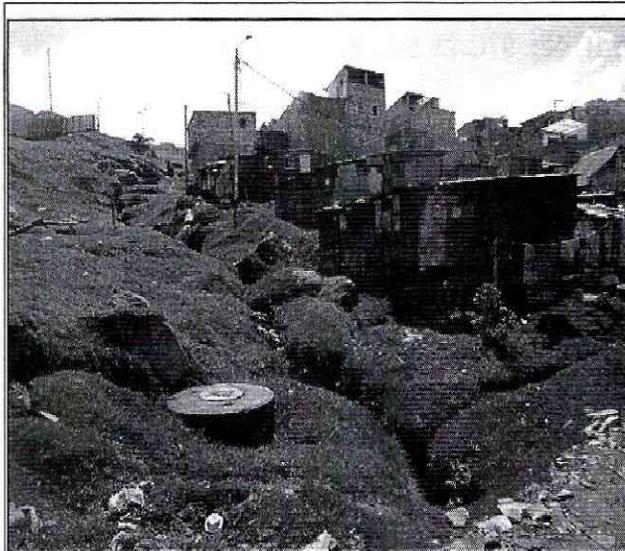


Foto 1. Vista del sector evaluado en el Barrio La Esperanza K-10 de la Localidad de Usme.

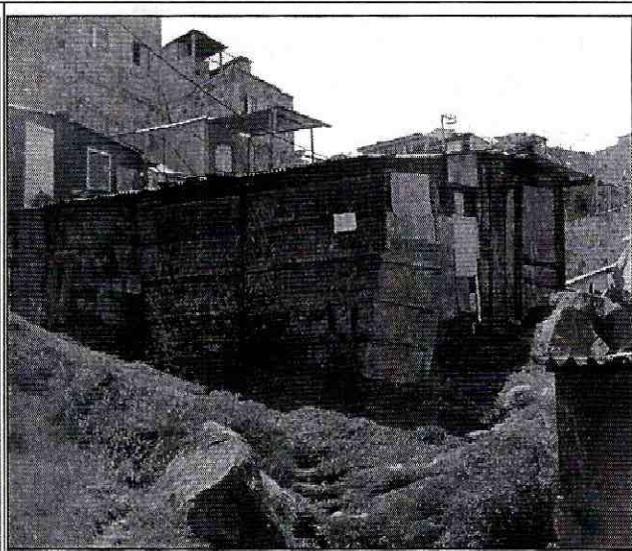


Foto 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 97C Sur No. 1C-09, Barrio La Esperanza K-10 de la Localidad de Usme.



Foto 3. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 97C Sur No. 1C-19, Barrio La Esperanza K-10 de la Localidad de Usme.

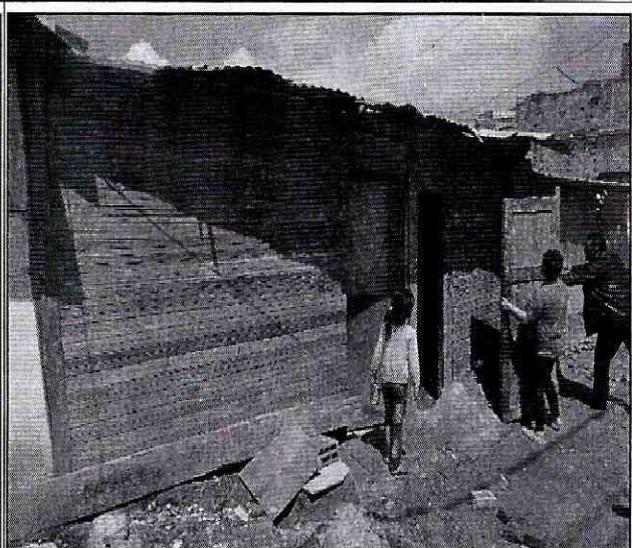


Foto 4. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1D No. 97C-25 Sur, Barrio La Esperanza K-10 de la Localidad de Usme.

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ninguno al momento de la inspección visual.

|  |                              |                       |              |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>AMBIENTE<br/>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos<br/>y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:               | GAR- FT - 03 |
|  |                              | Versión:              | 03           |
|  |                              | Fecha de<br>revisión: | 01/10/2014   |

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 97C Sur No. 1C-09, el predio de la Calle 97C Sur No. 1C-19 y el predio de la Carrera 1D No. 97C-25 Sur, Barrio La Esperanza K-10 de la Localidad de Usme.

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 97C Sur No. 1C-09, el predio de la Calle 97C Sur No. 1C-19 y el predio de la Carrera 1D No. 97C-25 Sur, Barrio La Esperanza K-10 de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en las mismas.

Resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Es pertinente resalta que el predio de la Calle 97C Sur No. 1C-09, el predio de la Calle 97C Sur No. 1C-19 y el predio de la Carrera 1D No. 97C-25 Sur, Barrio La Esperanza K-10 de la Localidad de Usme, se encuentran ubicados en una zona de amenaza baja por movimientos en masa según lo estipulado en el CT-2966, esta categorización de amenaza no genera restricción al uso y ocupación del suelo, sin embargo, el predio de la referencia está ubicado dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Chuniza.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y al encontrarse los predios evaluados dentro de la ZMPA de la Quebrada Chuniza, se da traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente para que de forma expresa y directamente a los peticionarios emita un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial, para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto al régimen de usos y a las líneas de acción (Art. 303, Numeral 2) "Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos".

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

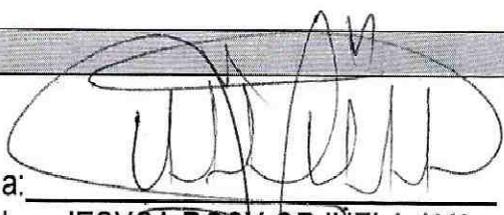
|  |                            |                       |              |
|--|----------------------------|-----------------------|--------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>AMBIENTE<br><small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos<br/>y Cambio Climático</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:               | GAR- FT - 03 |
|  |                            | Versión:              | 03           |
|  |                            | Fecha de<br>revisión: | 01/10/2014   |

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables el predio de la Calle 97C Sur No. 1C-09, el predio de la Calle 97C Sur No. 1C-19 y el predio de la Carrera 1D No. 97C-25 Sur, Barrio La Esperanza K-10 de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento de las viviendas allí existentes; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

## 11. APROBACIONES

|   |
|---|
| <b>11.1 Elaboró</b>   |
| <br>Firma: _____<br>Nombre: <b>JESYCA ROSY ORJUELA AYA</b><br>Profesión: <b>INGENIERA CIVIL</b><br>MP: <b>25202-140126 CND</b>                                      |
| Profesional Universitario de la Coordinación de Asistencia Técnica  |
| <b>11.2 Reviso</b>  |
| <br><b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b><br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |